



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 28 de Abril de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 033/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 27-04-1998;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 033/98 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 15-04-1998 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Abel Valdez  
Secretario de Hacienda y Finanzas (Int.)

DECRETO N°. 487

PJ



NORBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal

Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita



VISTO

El Expte. Municipal N° 194-DB/98 en el cual se tramita la solicitud de la Obra de Don Bosco de General Pirán de condonación de la deuda que mantiene por tasas municipales; y

CONSIDERANDO

Que se solicita la condonación de la deuda de los edificios de la Casa Parroquial y del Templo Parroquial de General Pirán;

Que manifiestan la imposibilidad de regularizar su situación impositiva con ésta Comuna, requiriendo por lo tanto que se contemple su situación;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FALTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

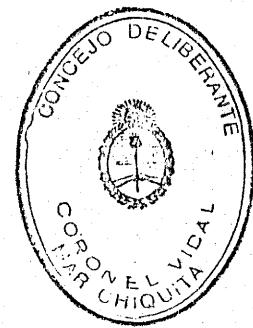
ARTICULO 1º: CONDONASE la deuda que por la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública registre hasta el 31 de diciembre de 1997 la Asociación Institución Salesiana por las parcelas nominadas catastralmente como Circ. VI-Secc. HIOX Manz. 21-Parcelas 2 y 3.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 033/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

